



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS Acta No. 05

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	22 de enero de 2024											HORA	9:12 am									
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado		Año			Consecutivo Proceso			Inst.									
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	3	0	0	0	1	6	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE			OSCAR ARBEY MEDINA LEAL											Asiste								
APODERADO DEMANDANTE			DR. DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO											Asiste								
APODERADO DE LOS DEMANDADOS			DRA. ANDREA ESTEPHANIA CHICA TORRES DE COLPENSIONES DRA. INGRID LISET CAICEDO CORTES DE PROTECCION S.A. Dra. ESPERANZA JULIETH VARGAS GARCIA DE COLFONDOS S.A.											Asiste								
DEMANDADOS			COLPENSIONES JULIETH VARGAS COLFONDOS S.A. INGRID LISET PROTECCION S.A.											No Asiste ASISTEN								

PODER: SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. INGRID LISET CAICEDO CORTES DE PROTECCION, Y A LA DRA. ESPERANZA JULIETH VARGAS GARCIA DE COLFONDOS, SUSTANCIATORIO No. 14.

ETAPA DE CONCILIACION

SUSTANCIATORIO No. 15. SE DECLARA FRACASADA DE CONCILIACION

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN PREVIAS

SANEAMIENTO

SUSTANCIATORIO No. 16, SE DECLARA SANEADO ANTE LA AUSENCIA DE IRREGULARIDADES PROCESALES.

FIJACION DEL LETIGIO

SUSTANCIATORIO No. 17, SE CIRCUNSCRIBE EL DEBATE EN DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DECLARAR UNA NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL

COMO CIERTO SE TIENE LA VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES DEL DEMANDANTE COTIZA DESDE EL AÑO 1991 Y EN EL AÑO 1997 SE TRASLADO DEL RGPM, AL DE AHORRO INDIVIDUAL.

DECRETO DE PRUEBAS

INTERLOCUTORIO No. 131

DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA

COLPENSIONES: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

COLFONDOS S.A.: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE

PROTECCION S.A.: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE SE DESSITE Y SE ACEPT POR EL DESPACHO.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 05

SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGATOS A LAS PARTES.

AUDIENCIA PUBLICA DE JUZGAMIENTO No. 05

SENTENCIA No. 05

EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS.

SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD O INEFICACIA DEL TRASLADO EFECTUADO AL DEMANDANTE, DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA AL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO POR PROTECCION S.A.

TERCERO: CONDENAR A COLFONDOS S.A. A TRASLADAR A COLPENSIONES, A LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, ADEMÁS DE LOS DINEROS COTIZADOS EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DEL DEMANDANTE, DEVOLVER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMAS DE SEGUROS PREVISIONALES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y EL PORCENTAJE DESTINADO AL FONDO DE GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA, DEBIDAMENTE INDEXADOS Y CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS, POR TODO EL TIEMPO EN QUE EL ACTOR ESTUVO AFILIADO EN EL RAIS, INCLUYENDO EL TIEMPO EN QUE COTIZÓ EN OTRAS AFP AL MOMENTO DE CUMPLIRSE ESTA ORDEN, LOS CONCEPTOS DEBERÁN DISCRIMINARSE CON SUS RESPECTIVOS VALORES, JUNTO CON EL DETALLE PORMENORIZADO DE LOS CICLOS, IBC, APORTES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE QUE LOS JUSTIFIQUEN, AUTORIZANDO A COLFONDOS S.A. REPETIR CONTRA LAS OTRA AFP POR LOS PERIODOS DONDE EL DEMANDANTE HAYA ESTADO AFILIADO POR LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTAS.

CUARTO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 500.000 A FAVOR DE LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE CADA UNO DE LOS DEMANDADOS.

QUINTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA ESTA SENTENCIA, SE ORDENA ENVIAR EN CONSULTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SALA LABORAL, POR SER CONTRARIA A LOS INTERESES DEL FONDO PÚBLICO.

NOTIFICACIONES: LOS DEMANDADOS COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., INTERPONE APELACIÓN, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO LA APELACIÓN DE COLFONDOS Y COLPENSIONES ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE CALI.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2023-00016 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee1b59fc17c11a2907145ecc9ac1f4c6b9b2035aa78b68070735a874f484932**

Documento generado en 02/02/2024 09:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>